

**SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE EVENTOS
MUSICALES Y DE OCIO QUE SE CELEBREN EN IFEMA MADRID**

EXP.: 26/141 - 2000028238

- . FE DE ERRATAS . -

Les informamos que se han observado unas erratas, que procede señalar, en:

Anexo I Cuadro de Características al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En el apartado **8.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS** donde dice:

CRITERIO 5.- PROPUESTA ECONÓMICA:

5.1.- DOCUMENTACIÓN. Modelo de Proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo que se incorpore como **Anexo IX (A y B) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente y fechada. La oferta, para ser admitida al procedimiento, deberá ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, a los importes unitarios máximos establecidos indicados en el **Apartado 3.1 del presente Cuadro de Características** y distinta de cero; expresará claramente, escrita en letra y cifras, la cantidad de euros por la que el licitador se compromete a la ejecución del contrato, impuestos indirectos excluidos, En el caso de no ser coincidentes la letra y la cifra y no se pueda interpretar claramente, se dará siempre prevalencia a la letra sobre la cifra.

5.2.- PONDERACIÓN CRITERIO 5: Puntuación máxima 400 puntos.

Se valorarán con cero (0) puntos a aquellas proposiciones económicas que coincidan con el presupuesto base de licitación incorporado en el Apartado 3.1 del presente Cuadro de Características.

Debe decir:

CRITERIO 5.- PROPUESTA ECONÓMICA:

5.1.- DOCUMENTACIÓN. Modelo de Proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo que se incorpore como **Anexo IX (A y B) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente y fechada. La oferta, para ser admitida al procedimiento, deberá ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, a los importes unitarios máximos establecidos indicados en el **Apartado 3.1 del presente Cuadro de Características** y distinta de cero; expresará claramente, escrita en letra y cifras, la cantidad de euros por la que el licitador se compromete a la ejecución del contrato, impuestos indirectos excluidos, En el caso de no ser coincidentes la letra y la cifra y no se pueda interpretar claramente, se dará siempre prevalencia a la letra sobre la cifra.

5.2.- PONDERACIÓN CRITERIO 5: Puntuación máxima 450 puntos.

Se valorarán con cero (0) puntos a aquellas proposiciones económicas que coincidan con el presupuesto base de licitación incorporado en el Apartado 3.1 del presente Cuadro de Características.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
23 de julio de 2026